

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 1128 /

CONCÓN, 19 MAY 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

la Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Carta de solicitud de practica, , Certificado de Disponibilidad N° 84 y dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** práctica profesional de **D. FELIPE IGNACIO LOBOS PAILAQUEO, I**, alumno de la carrera de **TURISMO**, desde el 2 de febrero de 2015 hasta completar 500 horas cronológicas, asignado en la oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Concón.

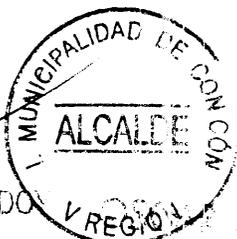
2.- El certificado que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **PÁGUESE** la suma de \$ 1.600 diarios por concepto de movilización, en el período que dure la práctica, los cuales deberán ser rendidos e imputese el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "ALUMNOS EN PRACTICA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

